



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

Adquisición de grupo electrógeno para protección eléctrica de data center de la UE001

Proyecto de inversión denominado “Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”



Firmado digitalmente por JARA
PAUCAR Hector Milco FAU
20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.11.2025 16:33:28 -05:00

Octubre 2025



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ ROMAN ROBINER
SYLVESTER FIR 47169571 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/11/2025 17:09:12-0500



Firmado digitalmente por LEON
INFANTES Leonardo Victor FAU
20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.11.2025 17:29:41 -05:00



Firmado digitalmente por:
FLORES LEON JOSE MARTIN
FIR 08146626 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/11/2025 17:13:06-0500

1. ANTECEDENTES

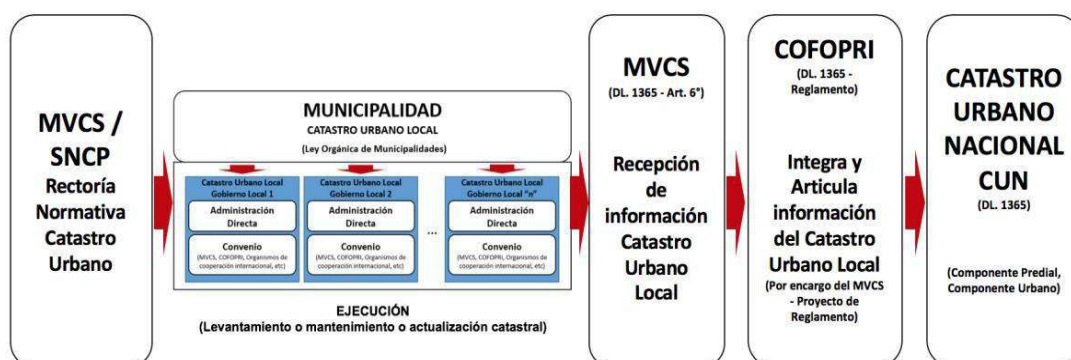
Mediante el Decreto Supremo N°050-2020-EF se aprobó la operación de Endeudamiento Externo a ser acordada con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) destinada a financiar el PI “La implementación de una herramienta online (LMS) para capacitaciones virtuales en las municipalidades de los distritos priorizados de las provincias de Lima, Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”, con código único de inversiones 2459010, con un costo total ascendente a US\$ 50,000,000.00 (Cincuenta Millones y 00/100 Dólares Americanos) para cuyo financiamiento se ha suscrito con el BIRF el Convenio de Préstamo N° 9035-PE por la suma de US\$ 50,000,000.00. Adicionalmente, el Estado Peruano financia con una contrapartida local de US\$ 30,830,523 (Treinta millones ochocientos treinta mil quinientos veintitrés y 00/100 dólares americanos).

Con fecha 22 de mayo de 2020, se firma el Convenio de Préstamo N° 9035 entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de Perú, que financiará el PI “La implementación de una herramienta online (LMS) para capacitaciones virtuales en las municipalidades de los distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) es el órgano rector a nivel nacional de los catastros urbanos, encargado de implementar la estrategia de desarrollo de los catastros urbanos a nivel nacional. El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI ha sido designado por el MVCS como la Unidad Ejecutora de Inversiones del presente proyecto de inversión pública.

Está definido que los actores involucrados en el proyecto son; los gobiernos locales, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS.

Ilustración: Articulación entre los actores involucrados del Proyecto



Fuente: D.L. 1365

El Estudio de Pre inversión ha identificado debilidades, problemáticas y deficiencias que dificultan y limitan a las entidades públicas y privadas, poder tomar decisión en base a la información, estas deficiencias del catastro corresponden a:

- La debilidad de los sistemas de información de tierras impide que las distintas entidades que asignan derechos o establecen restricciones al uso de suelos

puedan estar al tanto de lo que están haciendo las otras entidades, lo cual dificulta el diseño y armonización de políticas como la aplicación efectiva de las regulaciones.

- La carencia de una infraestructura de información de tierras (que incluye las normas, instituciones y sus roles, los sistemas de información y el acervo de datos) ha contribuido a que las principales ciudades crezcan descontroladamente sin que las instituciones oficiales hayan sido capaces de producir planes de desarrollo que se anticipen a la demanda.
- Un tercio de las municipalidades tienen asignados valores arancelarios por calles, aunque de manera incompleta o desactualizada. Sería razonable que el cálculo de los valores lo realicen las propias municipalidades que cuenten con las capacidades y que el rol del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento sea el de un órgano rector.
- La existencia de una ficha catastral estándar para todas las municipalidades no reconoce la diversidad de las capacidades y necesidades de los gobiernos locales. Para la mayoría de las municipalidades, la exigencia de incluir los acabados en las fichas catastrales complejiza el proceso de cálculo del valor de las viviendas.
- La experiencia del Proyecto SIAF-GL (Sistema Integrado de Administración Financiera para los Gobiernos Locales) impulsado por el MEF ha demostrado que las municipalidades tienen la voluntad de ordenar su recaudación y que necesitan el acompañamiento y asistencia técnica. Uno de los problemas de la gestión del impuesto predial tiene que ver con la gran heterogeneidad de los gobiernos locales: mientras algunos distritos (especialmente en Lima y capitales de provincia) cuentan con catastros y capacidades técnicas que les permite recaudar eficientemente, hay otros que ni siquiera tienen un local donde operar.
- La falta de un sistema de catastro funcional dificulta completar el inventario de tierras del Estado.
Se estima que el avance en la construcción del inventario no llegaría al 30% del total de propiedades del Estado. De un estimado de 8.5 millones de predios que tienen una partida registral abierta en el Registro de Predios, más de la mitad carece de información catastral. Esto produce problemas frecuentes de superposición de derechos.
- Existe un alto nivel de desactualización del registro que amenaza la sostenibilidad de los programas de formalización. Las principales razones que explican que existen pocos incentivos para mantener los registros al día son los altos costos para formalizar las transacciones, y la falta de una “cultura registral”.

El Proyecto de Inversión tiene como objetivo central “Mejorar la cobertura del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de Lima, Lambayeque, Chiclayo y Piura”, y el fin de “Fortalecer los catastros urbanos en municipalidades priorizadas para mejorar las capacidades de los gobiernos locales para la generación de ingresos y la gestión urbana”, como fin derivado del objetivo central del Proyecto.

Es preciso mencionar que “gestión urbana” comprende las actividades de planificación, control urbano y la gestión de riesgos de desastres naturales; y los fines directos del

Proyecto son, (i) el incremento de la base tributaria del impuesto predial, y (ii) la adecuada información para la planificación y gestión del territorio.

Con el Proyecto se pretende satisfacer las necesidades a los tres niveles de gobierno y a la ciudadanía en general, a través de:

- i) La mejora del marco institucional del catastro que incluya la revisión de las metodologías, procedimientos, estándares, etc.
- ii) El fortalecimiento de las capacidades de las municipalidades en el procedimiento catastral, así como en el uso y aplicaciones en los procesos municipales.
- iii) Generación de información y conocimiento del territorio que provea e integre información con las instituciones públicas y privadas, que facilite la fiscalización y la toma de decisiones.
- iv) El desarrollo de mecanismos de simplificación administrativa en beneficio de la ciudadanía.
- v) El aumento de la recaudación del impuesto predial tomando como base el catastro actualizado.

El área de intervención del proyecto de acuerdo al estudio de pre inversión, prioriza 22 distritos que representan a 04 provincias (Chiclayo, Lambayeque, Lima Metropolitana y Piura) de 03 departamentos (Lambayeque, Piura y Lima) que a continuación se detalla:

REGIÓN LAMBAYEQUE	
CIUDAD: CHICLAYO	
DISTRITO	UNIDADES CATASTRALES
Chiclayo	95,221
José Leonardo Ortiz	55,231
La Victoria	25,373
Pimentel	11,446
CIUDAD: LAMBAYEQUE	
DISTRITO	UNIDADES CATASTRALES
Lambayeque	18,761

REGIÓN: PIURA	
CIUDAD: PIURA	
DISTRITO	UNIDADES CATASTRALES
Piura (1)	98,783
Castilla	47,114
Catacaos	24,174
26 de Octubre	
(1) Proyección incluye unidades catastrales del distrito.	
26 de Octubre	

REGIÓN: LIMA	
CIUDAD: LIMA	
DISTRITO	UNIDADES CATASTRALES
Lima	139,158
Breña	39,991
Chorrillos	115,183
Comas	175,377
El Agustino	67,244
Independencia	76,107
Los Olivos	136,054

DISTRITO	UNIDADES CATASTRALES
San Juan de Miraflores	129,088
San Luis	24,634
San Martín de Porres	228,570
San Miguel	60,668
Surquillo	43,629
Villa El Salvador	140,053

El número de unidades catastrales es un estimado al 2018 (Estudio de Preinversión)

2. OBJETIVO

Adquirir un grupo electrógeno para protección eléctrica del datacenter de la UE001, para ser utilizados como parte de la infraestructura tecnológica durante el desarrollo del Sistema SICUN y su posterior mantenimiento y sostenibilidad, en el marco de la ejecución del Proyecto “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque, La provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura”.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer las características técnicas mínimas necesarias, para la adquisición de un grupo electrógeno para la protección eléctrica del datacenter de la UE001, para que en caso de cortes del suministro eléctrico, se mantenga la disponibilidad de los servicios en el marco de la ejecución del Proyecto “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque, La provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura”

3. BIENES A ADQUIRIR

Los bienes a adquirir son los siguientes:

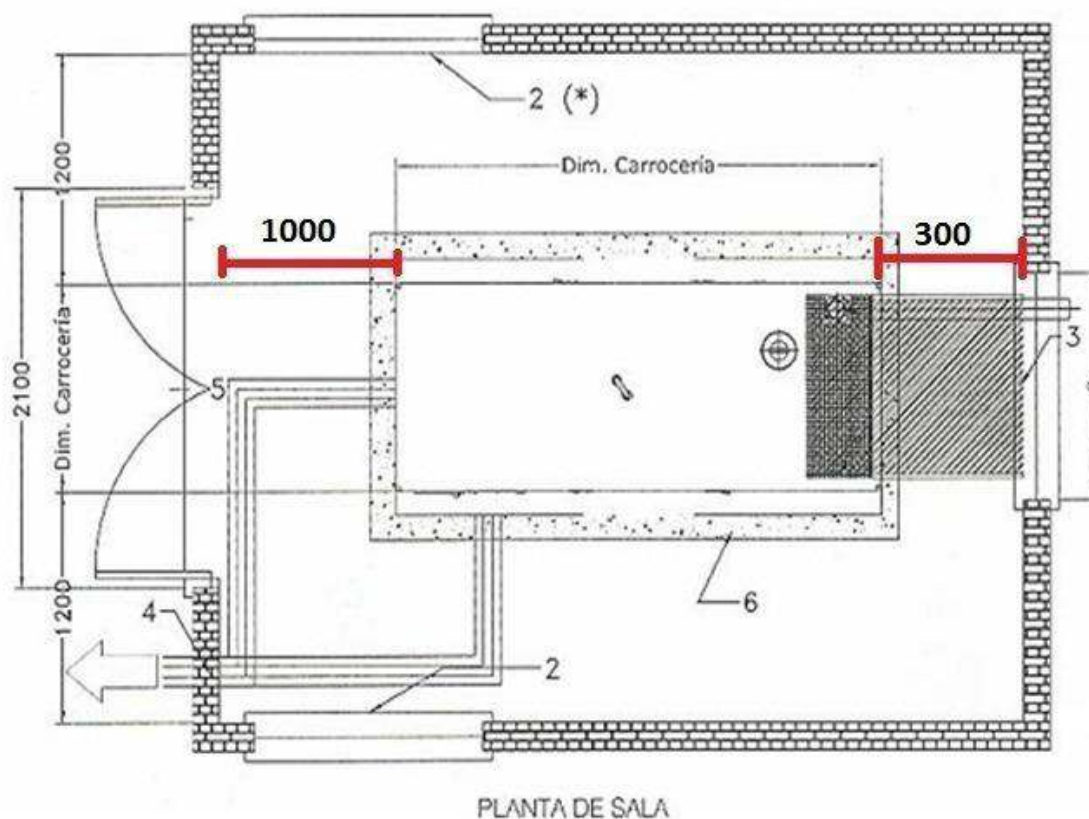
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DESTINO	Unidad
1	Grupo electrógeno	01	UE001: Sede La Molina ubicada en Avenida Raúl Ferrero (altura cuadra 12) y Calle Los Sauces, La Molina.	Und
2	Tablero de transferencia automático	01	UE001: Sede La Molina ubicada en Avenida Raúl Ferrero (altura cuadra 12) y Calle Los Sauces, La Molina.	Und

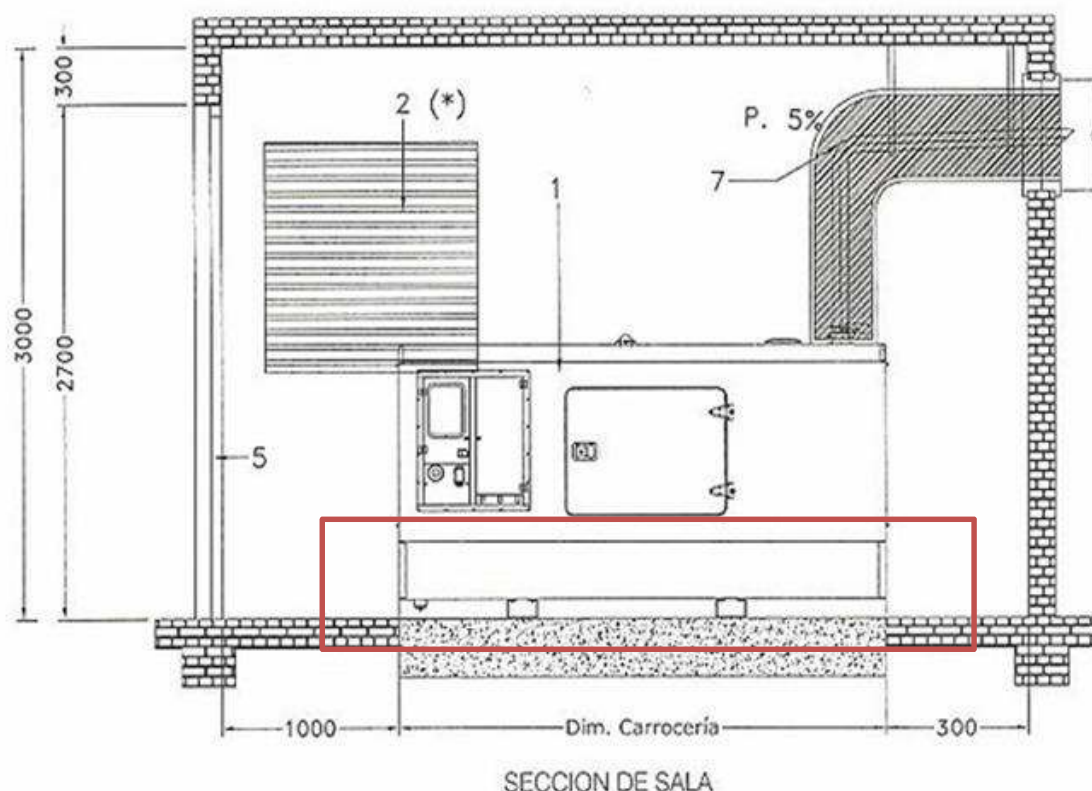
4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

La adquisición de la solución eléctrica incluye la instalación mecánica y eléctrica de un Sistema de Emergencia para el Centro de Datos y área de TI de la Molina, ubicado en Avenida Raúl Ferrero (altura cuadra 12) y Calle Los Sauces, La Molina.

Para todos los casos se deberá considerar:

- Construcción de caseta (ver imagen referencial)
- Suministro e instalación de grupo electrógeno y tableros.
- Instalación mecánica y eléctrica.
- Configuración del nuevo sistema y módulos de programación.
- Puesta en marcha del sistema.
- Se considerará una bandeja metálica antiderrame con rejilla.





Para el acondicionamiento y/o construcción de caseta/ambiente se deberán incluir las siguientes especificaciones obligatorias para la durabilidad y funcionalidad de la instalación:

- Techo de la caseta:
 - Suministro e instalación de techo de aluzinc tipo TR5 de 0.35 mm sobre la estructura metálica de la caseta para asegurar una protección superior contra la intemperie (lluvia, sol, humedad) y garantizar la estanqueidad del recinto.
 - El techo deberá tener una pendiente adecuada para el drenaje de aguas pluviales.
 - Se deberá considerar el sellado hermético en todos los puntos de unión con las paredes y por donde atraviere el sistema de escape para evitar filtraciones.
- Base de cimentación antivibratoria:
 - La construcción de base de cimentación (mencionada en el punto anterior) deberá ejecutarse considerando las máximas exigencias para la mitigación de vibraciones generadas por el grupo electrógeno de 60 KW.
 - El diseño y la construcción de la cimentación deben incorporar elementos de amortiguación o aislamiento de vibraciones adecuados (ej. pads o soportes de neopreno o similar de alta densidad) que absorban eficazmente la vibración y eviten su transmisión a las estructuras adyacentes del centro de datos y áreas de TI.
 - La cimentación deberá cumplir rigurosamente con las condiciones anti vibratorias y las recomendaciones del fabricante del grupo electrógeno, asegurando la estabilidad y el bajo impacto estructural y acústico.

Las consideraciones para la instalación del grupo electrógeno y TTF deberán ser las siguientes:

Acondicionamiento:

- El Proveedor deberá realizar la construcción de un ambiente en la zona del jardín para el Grupo Electrónico, el ambiente deberá ser construido en drywall con revestimiento acústico y pintado interior y exterior con pintura ignífuga, instalación de puerta acústica y sistema de iluminación.

Cerramiento en drywall antisonoro:

- Placas de yeso acústico de alta densidad en ambas caras.
 - Lana de vidrio o lana mineral para aislamiento acústico interno.
 - Acabado con pintura lavable ignífuga.
 - Ventilación y/o extractores de aire con silenciadores acústicos.
 - Relleno interno con lana mineral de 50 mm.
 - Estructura metálica galvanizada calibre 20 o superior.
 - Puerta acústica certificada con burletes de sellado.
 - Extractores o rejillas de ventilación con silenciadores acústicos.
 - Reducción mínima de ruido: 30 dB.
- El ambiente a acondicionar deberá tener las siguientes dimensiones máximas: 3.5mts (Ancho) x 3.5mts (Largo) x 2.4mts (Altura).
 - Construcción de camino con ladrillos de cemento para la habilitación de un acceso peatonal hacia el grupo electrógeno. 6 mtrs. aprox.
 - Construcción de base de cimentación para el grupo electrógeno. Cimentación de acuerdo con las condiciones anti vibratorias del Grupo Electrónico y rejilla de rebose lateral en el frente de carga de combustible.
 - Suministro e Instalación de Sistema de Escape con tubería de Fe de 2mm, incluye pintura anticorrosiva, bridas, soportes, abrazaderas, empaques, etc.
 - Desmontaje de tablero General existente de data center.
 - Suministro e instalación de tablero general para Data center.
 - Suministro e instalación del Tablero de Transferencia Automática. Incluye el módulo de control para el cambio de red comercial a red de emergencia de forma automatizada.

Cableado:

- Cableado eléctrico de sección mínima de 50 mm² desde el grupo electrógeno hasta el ambiente actual de tableros eléctricos. La canalización será con tubería de PVC SAP adosadas a paredes o techos.
- Cableado eléctrico de sección mínima de 25 mm² desde tablero eléctrico general hasta tablero principal del área de TI.

- Elaboración de dos pozos a tierra de máximo de 10 ohmios, a base de cemento conductor, conductor de cobre desnudo calibre adecuado, registro accesible con tapa removible y certificado de medición. Uno para el grupo electrógeno y el otro para el TTA
- Conexión del pozo a tierra con el Grupo Electrógeno y TTA
- Los equipos, materia de esta adquisición, deberá incluir todos los accesorios necesarios para su instalación por parte del e inicio de operación en forma inmediata.
- El cableado eléctrico a utilizar deberá ser del tipo LSZH (Cero halógeno y retardante a las llamas).
- La canalización a utilizar deberá ser de tubería de EMT (tramos externos e internos).

a) CARACTERÍSTICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL GRUPO ELECTRÓGENO	
PARAMETROS GENERALES	
Prime	54 KW
Stand By	60 KW
Voltaje de salida	220 V / 380V / 440 V
Frecuencia	60 Hz (1800 RPM)
Factor de Potencia	0.8
Amperaje	196.8 A
Motor	4BTA3.9-G2
Alternador	UC.I224G14
Controlador Digital	Smartgen / ComAp / Deep Sea
Equipo con	Motor de arranque 12/24 vcc
	Aisladores de vibración entre el motor/alternador y el bastidor base
	Cargador de baterías e interruptor de batería
	Baterías de arranque de plomo-ácido de alto rendimiento sin mantenimiento
	Silenciador residencial y manguera de escape flexible
	Disyuntor de alto rendimiento
	Tanque de combustible en la base del grupo, autonomía 8 H
PARÁMETROS DEL MOTOR	
Numero de cilindros	4 en línea / 4 tiempos
Sistema de Gobernación	Electrónica
Aspiración	Turbocargador post enfriado
RPM	1800
Sistema de Combustión	Directa

Sistema de Enfriamiento	Agua
Diámetro / Carrera	102 mm / 120 mm
Consumo de combustible al 100%, en una hora	15 litros o 3.90 galones
Consumo de combustible al 75%, en una hora	12 litros o 3.10 galones
Consumo de combustible al 50%, en una hora	8.7 litros o 2.20 galones
PARÁMETROS DEL GENERADOR	
Voltaje Configurable de salida	220v / 380v / 440v
Fases	Trifásico
Frecuencia	60Hz
Regulación Voltaje	+/- 1%
Sistema de excitación	Autoexcitado
Tarjeta Reguladora de Voltaje	AS540 +/- 1%
Aislamiento clase	Tipo H
Grado de protección	IP 23
SISTEMA DE CONTROL Y PANEL LCD	
Diseño	Módulo electrónico de control de última generación
	Diseño y fabricación ComAp y Smartgen
	Interfaz de usuario muy amigable y de fácil manejo
Observación de valores	- Temperatura de refrigerante - Presión de aceite. - RPM - Horómetro. - Voltaje de línea y fase. - Frecuencia. - Factor de potencia - Potencia Activa - Potencia reactiva - Potencia aparente (KVA) - Puerto de comunicación RS485/MODBUS - Puerto CANBUS
NORMAS TÉCNICAS	
Diseñado para cumplir	ISO85528, ISO9001:2008, ISO-3046, BS-5514 y DIN-6271, ISO9001:2015, ISO14001:2015
DIMENSIONES Y PESOS.	
Dimensiones máximas	2400 mm x 1000 mm x 1500mm (Longitud x Ancho x Altura).
Peso máximo	1500 kg.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL TTA	
PARAMETROS GENERALES	
Capacidad mínima	3x160A.
Protección	Sistema de protección mecánico y eléctrico diseñado para prevenir que en cualquier circunstancia se conecte la energía comercial con la del Grupo Electrónico.
SISTEMA DE CONTROL Y PANEL LCD	
Diseño	Display gráfico
	Controlador compacto para tableros de transferencias automática, capacidad de dar la señal de arranque al controlador del Grupo Electrónico ante la falla de red comercial.
	Seguridad con contraseña, para bloqueo del controlador y configuración.
TRANSFERENCIA	
Conmutador	Conmutador motorizado de 3 posiciones I-0-II de 160A, 3P que integran interbloques eléctricos, mecánicos y las seguridades internas que permitan garantizar un funcionamiento seguro.
GABINETE	
Armario	Gabinete de Tipo Mural
	Grado de Protección: IP66 o NEMA 4
	Armario y puerta con imprimación por inmersión, exterior texturizada, pintura estructurada y placa de montaje galvanizada
	Color: RAL 7035
	Aprobaciones: UL o CE

IMPLEMENTACIÓN

Los postores, de requerirlo o considerarlo necesario, podrán programar una visita técnica para levantamiento de información y elaborar sus propuestas.

El contratista deberá considerar la mano de obra y el suministro de materiales e insumos que necesite para dejar operativos y debidamente conectado, configurado y operativo el grupo electrónico y sus componentes, sin que esto conlleve gastos adicionales a la UE003.

Todo el personal técnico del contratista deberá de realizar los trabajos utilizando los equipos de protección personal (EPP) básicos (guantes, casco y zapatos punta de acero) y deberán contar con la póliza de seguro contra todo riesgo (SCTR) vigente.

El contratista debe considerar que los equipos de cómputo se encuentran en funcionamiento y se debe coordinar con la UE001 la ventana de tiempo necesaria para poner en funcionamiento el sistema de protección eléctrica.

La UE001 brindará todas las facilidades para la instalación y configuración de la solución eléctrica.

La UE001 y la UE003 participarán de las pruebas de apagado y encendido automático, para dar conformidad cuando las pruebas sean satisfactorias.

El proveedor deberá entregar todos los componentes necesarios para la instalación de los equipos adquiridos.

Para el acondicionamiento, montaje o instalación de los bienes, deberá tener en cuenta las recomendaciones del fabricante.

El contratista deberá brindar un Cronograma de trabajo de todo el proyecto, el cual deberá ser aprobado por la UE001 previo al inicio de las actividades de implementación.

El contratista deberá brindar un diagrama de la arquitectura final luego de la implementación.

5. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

- Los equipos ofertados serán nuevos de fábrica y deben cumplir como mínimo con cada una de las características especificadas en el numeral 4.
- Los equipos deben ser nuevos y de primer uso.
- El proveedor deberá suministrar cables, conectores, accesorios y software necesarios para su correcta instalación, interconexión y funcionamiento.
- Las garantías deben ser ofrecidas contra defecto de diseño y/o fabricación o fallas de funcionamiento en el lapso que corresponda a la solicitud de las especificaciones técnicas, ajenos al uso normal o habitual del bien adquirido y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- La garantía debe incluir todos los costos de operación, en los que debe contemplar mano de obra, transporte y los repuestos.
- El proveedor debe presentar los medios de contacto (telefónico, correo electrónico) del canal autorizado para solicitar el soporte.
- El proveedor deberá evidenciar el funcionamiento con un registro fotográfico
- Puesta de operación a todo costo.

6. LUGAR DE ENTREGA

El Lugar de entrega de los Equipos, será en las Oficinas de la Sede La Molina de Cofopri ubicada en Avenida Raúl Ferrero (altura cuadra 12) y Calle Los Sauces, La Molina.

7. LUGAR DE IMPLEMENTACIÓN

El Lugar de implementación de los Equipos, será en las Oficinas de la Sede La Molina de Cofopri ubicada en Avenida Raúl Ferrero (altura cuadra 12) y Calle Los Sauces, La Molina.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución del servicio es de veinte (20) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato u orden de compra.

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Podrá presentarse a este proceso como proveedor, cualquier empresa de persona jurídica con experiencia de acuerdo con:

Por lo menos un (01) año de experiencia en el Sector Público o Privado, en trabajos relacionados con:

- Elaboración de pozos a tierra
- Venta de servidores
- Servicio de cableado de datos
- Implementación de sistemas de autonomía como UPS y/o grupo electrógeno y/o similares.

10. PERFIL DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN

- UN (01) SUPERVISOR DE PROYECTO

Formación:

Ingeniero titulado de las carreras de ingeniería electrónica y/o eléctrica y/o telecomunicaciones.

Experiencia:

Mínimo 2 años de experiencia desempeñando de jefe de proyecto y/o ingeniero de comunicaciones y/o ingeniero de telecomunicaciones.

Deberá contar, como mínimo, con las siguientes certificaciones:

- Certificado de diseño de proyecto en sistemas de cableado estructurado, con una duración mínima de 20 horas.

- Certificado de sistema de puesta a tierra para sites de telecomunicaciones y Data center.

- Certificado en diseño e implementación de sistemas de sistemas ininterrumpidos de protección eléctrica, con una duración mínima de 45 horas.

- UN (01) TÉCNICO

Formación:

- Profesional técnico eléctrico y/o mecánico

Experiencia:

Con un mínimo de dos (02) años de experiencia en instalaciones eléctricas y/o tableros eléctricos

11. CONDICIONES GENERALES

- El proveedor de bienes debe contar con el debido Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- El proveedor de bienes y/o servicios debe contar con el (RUC) que lo identifique como contribuyente y se pueda conocer su actividad económica.
- No tener impedimento para Contratar con el Estado.
- Contar con el código de Cuenta Interbancaria – CCI registrado.

12. FORMA DE PAGO

El pago será realizado quince (15) días después de otorgada la conformidad de la solución implementada.

Adicionalmente, la UE003 para realizar el pago, requiere contar con la siguiente documentación:

- Informe con registro fotográfico evidenciando la instalación.
- Conformidad del Servicio.
- Comprobante de pago.

13. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el/la Coordinador/a de Catastro del Proyecto, previo informe de opinión técnica favorable del Especialista de Sistemas y Tecnologías de la Información.

14. DEL FINANCIAMIENTO

Fuente de financiamiento: 100% Recursos Ordinarios.

15. PENALIDAD

Si el proveedor incurre en el incumplimiento injustificado de sus compromisos establecidos en los numerales 5 y 9, la Unidad Ejecutora podría aplicar una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la orden emitida o contrato, de llegar al valor total del 10% se procederá a anular la orden de compra o contrato y a comunicar a las autoridades pertinentes correspondientes al Banco Mundial y a la autoridad que rige el Sistema Nacional de las Contrataciones en el Estado Peruano, de acuerdo con la siguiente formula:

La penalidad por día de atraso se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde: Monto = monto adjudicado.

Plazo de en Días = plazo máximo de entrega

16. CONFIDENCIALIDAD

La empresa proveedora se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, toda información proporcionada por la UE003-COFOPRI y obtenida como producto del servicio realizado.

La empresa proveedora se obliga a mantener confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que tenga acceso a consecuencia de la ejecución del contrato, quedando prohibido de revelar información a terceros. La empresa proveedora, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la UE003 de COFOPRI en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de la prestación por parte de la UE003 no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad de la empresa proveedora es de un año, a partir de otorgada la conformidad por parte de la UE003.